I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000504

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 10 ABR. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/1248/2015 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/259/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; el Ordinario N°500/379/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014, N°202/2086/2014 y N°202/2222/2014.

C O N S I D E R A N D O:

El Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento 2015, suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"SEGUNDO PERÍODO DE CONTRATACIÓN EQUIPO COMUNAL MUJERES JEFAS DE HOGAR",** que tendrá los siguientes objetivos:

- Contribuir a la inserción laboral de calidad de las mujeres y permanencia en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar, disminuyendo las principales barreras de acceso que las afectan, a través del mejoramiento de la empleabilidad o el emprendimiento de las mujeres trabajadoras de los hogares más vulnerables y con responsabilidades familiares, dando énfasis a las jefas de hogar de los quintiles I, II y III de ingresos. Lo anterior responde al Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del "Programa Mujer trabajadora y Jefa de Hogar", convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y SERNAM, incluido en el cumplimiento de los roles y funciones, se encuentra el desempeño de una Encargada del Programa Mujeres Jefas de Hogar y una Encargada del Programa Mujeres Asociatividad y Emprendimiento.
- Mejorar condiciones de empleabilidad en las mujeres que les permitan acortar las brechas que las separan de una inserción laboral en trabajos de calidad.
- Promover y ejecutar procesos de intermediación laboral con amplia participación de actores a nivel territorial.
- Mejorar competencias y habilidades en las mujeres para desarrollar emprendimientos sustentables.
- Articular con la red de fomento productivo con el fin de conectar a mujeres con la oferta existente.
- Fomentar la asociatividad de las mujeres en el desarrollo de sus actividades independientes.

2. Las funciones a desarrollar por el equipo de trabajo serán las siguientes:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000504

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

- Mejorar condiciones de empleabilidad en las mujeres que les permitan acortar las brechas que las separan de una inserción laboral en trabajos de calidad.
- Promover y ejecutar procesos de intermediación laboral con amplia participación de actores a nivel territorial.
- Mejorar competencias y habilidades en las mujeres para desarrollar emprendimientos sustentables.
- Articular con la red de fomento productivo con el fin de conectar a mujeres con la oferta existente.
- Fomentar la asociatividad de las mujeres en el desarrollo de sus actividades independientes,

3. **Recursos Humanos.** Autorízase la contratación a honorarios de las siguientes personas, por el período 1 de abril al 31 de diciembre de 2015, con una jornada laboral de 8:30 a 17:30 horas:

- Doña Blanca Sélica Muñoz Meza, cédula de identidad N°12.965.722-7, de profesión Trabajadora Social, para cumplir la función de Encargada Programa Mujeres Asociatividad y Emprendimiento "MAE", quien percibirá una remuneración por un valor total bruto de $7.499.997.- (siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesos) brutos a cancelar, pagados en 9 cuotas iguales y mensuales de $ 833.333.- (ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos.

- Doña Katherinne Margaret Alegría Vera, cédula de identidad N°15.839.735-8, de profesión Trabajadora Social, para cumplir la función de Encargada Programa Jefas de Hogar "MJH", quien percibirá una remuneración por un valor total bruto de $ 7.499.997.- (siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesos) brutos a cancelar, pagados en 9 cuotas iguales y mensuales de $ 833.333.- (ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres) brutos.

4. La unidad responsable de la ejecución del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5. El programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.30 "Programa Mujeres Jefa de Hogar 2015".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000504

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

MZR/CUCH/mgha

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Encargada Programa "Mujer Trabajadora Jefe de Hogar"
Página Web

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/ 1248 /2015

Cerrillos 31 MAR 2015 1000504

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldia

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
31 MAR. 2015
DOCUMENTO RECEPCIONADO

A: _____

[X]	**Secretaria Municipal**	[ ]	**Depto. Educacion**
[ ]	**Dirección Jurídica**	[ ]	**Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.**
[ ]	**Secplan**	[ ]	**Depto. Servicios Generales**
[ ]	**Dirección de Adm. Y Finanzas**	[ ]	**Depto. Relaciones Publicas**
[ ]	**Dirección de Control**	[ ]	**Depto. Abastecimiento**
[ ]	**Dirección de Desarrollo Comunitario**	[ ]	**Depto. De Patentes Comerciales**
[ ]	**Dirección de Gestión Ambiental**	[ ]	**Depto. Personal**
[ ]	**Dirección de Obras Municipales**	[ ]	**Depto. Remuneraciones**
[ ]	**Dirección de Tránsito y Transporte Publico**	[ ]	**Depto. Derechos de Aseo**
[ ]	**Tesorería**	[ ]	**Administrador Gimnasio**

Decrétese "Programa Mujeres Jefa de Hogar 2015" solicitado mediante el Ord. N°500/379/2015 y que cuenta con factibilidad presupuestaria según lo informado mediante el Ord. N°400/259/2015.

PARA		**PLAZO**	
[ ]	Estricto Cumplimiento	[X]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

0000504

I. Municipalidad de Cerrillos
A.D.M. Municipal
Documento Recibido
Fecha: 27 MAR 2015
Nº Ingreso: 1474
Hora:

ORD. : N°400/ 259 /2015

ANT. : Providencia N°103/1149/2015

MAT. : lo que indica

CERRILLOS, *Marzo 26 de 2015*

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SR. RAMIRO REYES REBOLLEDO

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. MARCO ZEPEDA RISSO

Por medio del presente informo a Ud. que lo solicitado en el documento del Ant. existe factibilidad presupuestaria a la cuenta N° 114.05.30 "Programa Mujeres Jefa de Hogar 2015".-

Saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

RAMIRO REYES REBOLLEDO
D I R E C T O R
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RRR/ndl
C.c.: Archivo

1.-

Programa Mujeres Jefa De Hogar 2015, según providencia N°103/1149/2015 del 24 de Marzo 2015 y ORD: 500/379/2015 Direccion de Dideco

25/03/2015

Cta: **114.05.30**

Presupuesto Vigente	$ 15,150,000
Disponibilidad Presupuestaria según Providencia	$ 14,999,994
Saldo presupuestario	**$ 150,006**

NOTA: **CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

IMPUTECE EN CTA. YA MENCIONADA ,DEL PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ENCARGADO
ADM. DE FONDOS

Cristian Gomez Gonzalez.
Encargado
Administración. De Fondos .

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

Ramiro Reyes Rebolledo
Director
Administración y finanzas

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/ 1149 /2015

Cerrillos 24 MAR 2015

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

A: _____

- [ ] **Secretaria Municipal**
- [ ] **Dirección Jurídica**
- [ ] **Secplan**
- [X] **Dirección de Adm. Y Finanzas**
- [ ] **Dirección de Control**
- [ ] **Dirección de Desarrollo Comunitario**
- [ ] **Dirección de Gestión Ambiental**
- [ ] **Dirección de Obras Municipales**
- [ ] **Dirección de Tránsito y Transporte Publico**
- [ ] **Tesorería**
- [ ] **Depto. Educación**
- [ ] **Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.**
- [ ] **Depto. Servicios Generales**
- [ ] **Depto. Relaciones Publicas**
- [ ] **Depto. Abastecimiento**
- [ ] **Depto. De Patentes Comerciales**
- [ ] **Depto. Personal**
- [ ] **Depto. Remuneraciones**
- [ ] **Depto. Derechos de Aseo**
- [ ] **Administrador Gimnasio**

Contraloría Interna RECIBIDO 24 MAR 2015 FINANZAS

Rto. Para factibilidad presupuestaria Programa Segundo Periodo de Contratación Equipo Comunal Mujeres Jefas de Hogar, según lo indicado en Ord. N° 500/379/2015 de Dideco

PARA		**PLAZO**	
[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[X]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 23 MAR 2015
Nº Ingreso: 14992
Hora

ORD. N° 500/ 379 /2015.

ANT: Contratación 1° Período Equipo Comunal "PMJH".

MAT: Contratación 2° Período Equipo "PMJH".

Cerrillos, 23 de Marzo de 2015.

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SR. ALDO HENRÍQUEZ MOLINA
DIRECTOR (S) DESARROLLO COMUNITARIO

Junto con saludar muy cordialmente. Adjunto y remito a usted Programa denominado ***"Segundo Período de Contratación Equipo Comunal Mujeres Jefas de Hogar"*** *Dicha contratación está propuesta para el período comprendido desde Abril a Diciembre 2015, con financiamiento del Servicio Nacional de la Mujer.*

Mediante su aprobación, posteriormente se procederá al diseño del Decreto Exento.

Sin otro particular, se despide atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

ALDO HENRÍQUEZ MOLINA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

AHM/KGV/bmm
Distribución:

- *Alcaldía*
- *Dideco*
- *Archivo*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

1. DIRECCIÓN

Dirección de Desarrollo Comunitario

2. DEPARTAMENTO RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario

3. NOMBRE DEL PROGRAMA

"Segundo Período de Contratación Equipo Comunal Mujeres Jefas de Hogar".

4. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

ITEMS PRESUPUESTARIOS: Las imputaciones de los diversos servicios que se individualizan en el presente programa para garantizar su éxito, será responsabilidad del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. Imputable a la cuenta 114.05.30 "Aplicación de fondos SERNAM".

5.0 FUNDAMENTACION

Conforme a Oficio N° 564/DRMS, el cual señala dar continuidad al Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento 2015.
Por otra parte y según Oficio Alcaldicio N°100/316/2014 con fecha 12 de diciembre de 2014, se expresa el interés de contar con la ejecución del Programa durante el período 2015. A su vez, según Oficio de la Dirección de Desarrollo Comunitario N° 500/137/2015, se remite Proyecto del "PMJH" al Servicio Nacional de la Mujer para su ejecución en la Comuna, teniendo como principal objetivo el coordinar la implementación, validar y transferir un modelo de intervención de carácter promocional, de abordaje integral, centrado en la coordinación intersectorial, altamente participativo y de ejecución comunal. Este objetivo se encuentra en concordancia con los desafíos institucionales que dicen relación con instalar una política de inserción laboral y mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres jefas de hogar y Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento.

5.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la inserción laboral de calidad de las mujeres y permanencia en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar, disminuyendo las principales barreras de acceso que las afectan, a través del mejoramiento de la empleabilidad o el emprendimiento de las mujeres trabajadoras de los hogares más vulnerables y con responsabilidades familiares, dando énfasis a las jefas de hogar de los quintiles I, II y III de ingresos. Lo anterior responde al Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del "Programa Mujer trabajadora y Jefa de Hogar", convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y SERNAM, incluido en el cumplimiento de los roles y funciones, se encuentra el desempeño de una Encargada del Programa Mujeres Jefas de Hogar y una Encargada del Programa Mujeres Asociatividad y Emprendimiento.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍCOS

- *Mejorar condiciones de empleabilidad en las mujeres que les permitan acortar las brechas que las separan de una inserción laboral en trabajos de calidad.*

- *Promover y ejecutar procesos de intermediación laboral con amplia participación de actores a nivel territorial.*

- *Mejorar competencias y habilidades en las mujeres para desarrollar emprendimientos sustentables.*

- *Articular con la red de fomento productivo con el fin de conectar a mujeres con la oferta existente.*

- *Fomentar la asociatividad de las mujeres en el desarrollo de sus actividades independientes,*

5.3 FUNCIONES

- *Realizar la difusión y convocatoria del programa.*
- *Inscribir a las mujeres interesadas en participar del programa*
- *Organizar el acceso a los componentes, en función de las trayectorias acordadas con las participantes y la oferta disponible.*
- *Organizar y realizar encuentros de evaluación con las mujeres, a fin de incorporar sus propuestas y sugerencias, para mejorar la implementación del programa.*
- *Realizar el seguimiento y monitoreo del acceso de las participantes a los componentes. Llevar registros, de las demandas y coberturas por componente y las bases de datos actualizadas de las participantes.*
- *Elaborar informes Técnicos, administrativos y presupuestarios, para SERNAM Regional.*
- *Establecer un trabajo en red que permita ordenar la oferta a los requerimientos de las mujeres en forma oportuna y eficiente.*
- *Incorporar el programa al quehacer comunal, a objeto de que las participantes accedan a otros beneficios de la oferta comunal, promoviendo su incorporación a los instrumentos de planificación y gestión.*
- *Promover la asociatividad de las mujeres para el trabajo asalariado o el emprendimiento.*

5.4 BENEFICIARIOS

Mujeres Jefas de Hogar con responsabilidades familiares, que habiten o trabajen en la comuna, que pertenezcan al I, II y III Quintil, activamente económicas: trabajando, cesante o buscando trabajo por primera vez (dependiente o independiente) entre 18 y 65 años de edad.

5.5 RECURSOS HUMANOS

Encargada Programa Mujeres Asociatividad y Emprendimiento "MAE":

Contratación a honorarios por el periodo comprendido desde el 01 de Abril al 31 de Diciembre del año 2015, desde las 08:30 a 17:30 horas, a la Sra. Blanca Sélica Muñoz Meza, C.I: 12.965.722-7 de profesión Trabajadora Social, por un valor total bruto de $7.499.997.- (Siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesos) brutos a cancelar, pagados en 9 cuotas iguales y mensuales de $ 833.333.- (Ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos a cancelar.
Imputables a la cuenta 114.05.30 "Aplicación de Fondos SERNAM".

Encargada Programa Jefas de Hogar "MJH":

Contratación a honorarios por el periodo comprendido desde el 01 de Abril al 31 de Diciembre del año 2015, desde las 08:30 a 17:30 horas, a la Sra. Katherinne Margaret Alegría Vera, C.I: 15.839.735-8 de profesión Trabajadora Social, por un valor total bruto de $ 7.499.997.- (Siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesos) brutos a cancelar, pagados en 9 cuotas iguales y mensuales de $ 833.333.- (Ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres)
Imputables a la cuenta 114.05.30 "Aplicación de Fondos SERNAM".

5.6 *En el Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución de los Programas Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento, entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional de la Mujer, se deben considerar ciertos puntos en las condiciones laborales del equipo ejecutor:*

Condiciones Laborales

a.3 Si el equipo presta sus servicios a honorarios, *la entidad ejecutora asegurará a sus integrantes los siguientes derechos que deberán establecerse en los contratos de prestación de servicios de las profesionales:*

- *Respeto a ausencia por licencias médicas por enfermedad común.*
- ***Se asegure el respeto a la protección a la maternidad, la paternidad y la vida familiar****, contemplados en la Ley 20.545 que modificó las normas sobre protección a la maternidad e incorporó el permiso postnatal parental en el Título II del Código del Trabajo.*
- *El ente Ejecutor, se compromete a respetar el descanso maternal pre y post natal, post natal parental del personal que se desempeña bajo la modalidad de contratación a honorarios durante la vigencia del convenio.*
- *6 días de permiso administrativo con derecho a honorarios para fines personales del profesional, previa autorización de la entidad ejecutora.*
- *Derecho al feriado anual, el ejecutor se compromete a otorgar quince días hábiles de descanso anual, con derecho al pago de sus honorarios de manera íntegra, al cumplir un año de prestación de servicios.*
- *Garantizar que el equipo tenga dedicación exclusiva para la ejecución del proyecto comunal durante su jornada de trabajo. En este punto queda expresamente prohibida la participación del equipo en actividades que escapan al Programa, tales como: acciones de promoción política, religiosas u otras. Cualquier actividad extra programática deberá ser notificada a SERNAM para su aprobación.*
- *En cuanto a los horarios de trabajo estos obedecerán a las necesidades y objetivos de los programas por lo que serán distribuidos de manera flexible.*
- *Remuneración líquida desde $ 750.000.-*
- *Considerar en los contratos del equipo comunal el derecho a horas compensatorias cuando sus labores por razones fundadas y conocidas por las partes (ejemplo: Talleres de Formación para el Trabajo), excedan el horario de trabajo.*

Compromisos Técnicos y Financieros

b.1.La Entidad Ejecutora, para el buen funcionamiento del Programa, mediante el presente convenio se obliga a destinar aportes propios, tanto en dinero como en bienes y servicios evaluables en dinero de acuerdo al plan de cuentas de ejecución contenido en el Proyecto Comunal 2015.

b.2. La Municipalidad, se compromete a destinar para la gestión, administración e implementación de los Programas, la suma bruta y total anual de $ 16.200.000.- (Dieciséis millones doscientos mil pesos).

b.3 Proveer la Infraestructura y Equipamiento necesario para la atención de las mujeres y la correcta implementación del modelo de intervención, conforme lo señalado en las Orientaciones Técnicas 2015 Programas Mujeres Jefas de Hogar / Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento.

capacitación, seguimiento y evaluación que realice SERNAM, entre las cuales se consideran los Encuentros Zonales, reuniones de capacitación, encuentros comunales y regionales del programa u otras actividades relevantes, ya sea en su región o en otra que se estime pertinente.

Sin otro particular, se despide atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ALDO HENRIQUEZ MOLINA
DIRECTOR (S) DESARROLLO COMUNITARIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

AHM/KGV/bmm

Distribución:

- *Alcaldia*
- *Dideco*
- *Archivo*